

Ensenada, 30 de junio de 2022.-

Visto que se encuentra autorizada una (1) vacante cargo 7 (Decreto 366/06), del Agrupamiento Administrativo, y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse llamado a concurso *abierto*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN,

R E S U E L V E:

RES. Nº1366.

ARTÍCULO 1º: Llamar a **CONCURSO ABIERTO** para cubrir un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), el que se registrá por lo normado en la Ordenanza 262/02 ***“Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente”***, de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de La Plata deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza 262/02 ***“Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente”***.

ARTÍCULO 3º: Fijar el período comprendido entre el **16 al 22 de agosto 2022** inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario (por duplicado) que será entregado debidamente completado en el Departamento de Personal de esta Facultad, calle 51 e/ 124 y 125, Edificio A, Planta Baja oficina A-17 en el período fijado precedentemente, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4º incisos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Cierre de inscripción: lunes 22 de agosto 2022, a las 12:00

Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado, ingresando al sitio oficial de la Facultad: <https://www.fahce.unlp.edu.ar/nodocentes/concursos-nodocentes>

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario a convenir entre las 7 y las 21hs, siendo de pesos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco con treinta y ocho centavos (\$85.625,38), la remuneración, con bonificaciones especiales si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Luciana Sotelo

Superior Jerárquico: Martín Legarralde

Nodocente propuesto por ATULP: Juan Marchesotti (Titular)

Alfonso Orsini (Suplente)

Nodocente por el Agrupamiento FaHCE: Juana María Del Papa (Titular)

Juan Badini (Suplente)

Nodocente por el Agrupamiento (externo): Hernán Diego Panella

ARTÍCULO 6º: La prueba de oposición escrita se llevará a cabo el miércoles 14 de septiembre de 2022, a las 10 h, en sede de esta Facultad, calles 51 entre 124 y 125, conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- [Estatuto de la UNLP.](#)
- [Decreto 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales](#)
- [Ordenanza 262/02 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente](#)
- [Ley 19.587 - Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo](#)
- [Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP](#)
- [Resolución no. 2303/19 - Capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres, prevista en la Ley Nº 27.499 "Ley Micaela"](#)
- [Resolución no. 5792/19 Licencia por violencia de género](#)
- [Resolución no. 7/12 - Declaración de la UNLP como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género](#)

-
- [Sexualidades e identidades de género no heteronormadas en la FaHCE: Guía de visibilización y aplicación de los marcos normativos vigentes](#)
 - Conocimientos inherentes al cargo y función a desempeñar.

Nota: El material de lectura indicado contiene los enlaces a las correspondientes páginas web. Para mayor detalle se encuentran disponibles las páginas web oficiales de la Universidad Nacional de La Plata y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación www.unlp.edu.ar y www.fahce.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa, Áreas Nodocentes, a todas las Facultades y Dependencias de la UNLP, a la Asociación de Trabajadores de la UNLP (ATULP) y Departamento de Personal para su difusión. Gírese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal a sus efectos y RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción.